



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 7 de agosto de 2019.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto extensionista "Maratón solidaria de RRPP 2019 en Comodoro Rivadavia", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Mg. Florencia Perea Murtagh, docente de las carreras Licenciatura en Comunicación Social y Tecnicatura en Mediación y Gestión Cultural de Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la misma.

Que la propuesta de referencia incluye en la Unidad ejecutora los estudiantes: Fabiana Vargas, Noelia Peralta Bareile, Milagros Lepez, Daniela Ortiz, Milton Rioja, Rocío Roda, Ester Mansilla y Denis Viegas Bordeira.

Que el proyecto tiene como objetivo: desarrollar herramientas para fortalecer los aspectos integradores del proyecto comunicacional de las ONG seleccionadas por los propios estudiantes; que los futuros técnicos en Comunicación de las Organizaciones experimenten las prácticas profesionales que la formación les brinda.

Que la actividad se desarrollará durante el mes de agosto de 2019, en Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión "Maratón solidaria de RRPP 2019 en Comodoro Rivadavia" presentado por la Mg. Florencia Perea Murtagh, a realizarse durante el mes de agosto de 2019, en Comodoro Rivadavia.


Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar a la Mg. Florencia Perea Murtagh, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS-SJB: 75/2019

l.m.o
r.o.s


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB


Lic. RENE OSCAR SILVERA
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB